RESOLUCIÓN DECANAL Nº 338-2023-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 16 de agosto de 2023

Visto el Memorando Nº 090-2023-UNSCH-FCEAC-EPE/D de fecha 15 de agosto de 2023, de la Escuela Profesional de Economía, sobre la aprobación del Currículo 2018 Reajustado, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 083-2023-UNSCH-VRAC de fecha 04 de agosto de 2023, el Vicerrectorado Académico comunica que se requiere la validación del Currículo 2018 reajustado por parte de la Oficina de Tecnología de la Información;

Que, mediante Memorando Nº 090-2023-UNSCH-FCEAC-EPE/D de fecha 15 de agosto de 2023 el Director de la Escuela Profesional de Economía profesor Juan Alberto Huaripuma Vargas eleva el Currículo 2018 Reajustado y validado por la Oficina de Tecnología de la Información, para la emisión acto resolutivo;

De conformidad con la Ley Universitaria Nº 30220, Estatuto Universitario (Versión 2.0 2016) y Reglamento General de la UNSCH vigentes y en mérito a la Resolución Rectoral Nº 530-2023-UNSCH-R de fecha 19 de julio de 2023 y a la Resolución del Consejo Universitario Nº 859-2019-UNSCH-CU de fecha 27 de diciembre de 2019;

El Decano en uso de las facultades que le confiere la Ley y con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

Artículo 1° **APROBAR** el Currículo 2018 Reajustado, de la Escuela Profesional de Economía, de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Artículo 2° **ELEVAR** la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
JULIO GÓMEZ MÉNDEZ
DECANO (e)

DISTRIBUCION:
EP Economía
DACEA
Archivo

JGM/bdcl